



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 065 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **11 MAYO 2015**

VISTO:

Informe N° 016-2015/SGSSC-GDSC-MPJB/T, emitido por el Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales, Informe N° 0266-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Informe N° 262-2015-OPP/MPJB emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la unidad ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28963 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece: "La relación de documentos con los que se debe sustentar el gasto (devengado) incluyendo en ella otros documentos que aprueba la Dirección Nacional del Tesoro Público.

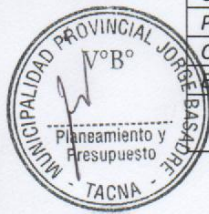
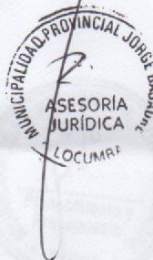
Que, resultan aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en lo que resulta pertinente.

Que, mediante Informe N° 016-2015/SGSSC-GDSC-MPJB/T, el Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales, Bach. Ing. Fernando Casas Chavez, solicita reembolso de gastos realizados en la actividad por el Día Internacional de la Mujer, por un monto de S/. 2,940.00 nuevos soles, sustentado su informe en los siguientes documentos:

Razón Social	Descripción	Documento	Monto
Tiendas CURACAO	Compra de artefactos eléctricos	Factura N° 001195	S/. 149.00
Pueblo GOURMET	Servicio de catering	Factura N° 0022	S/. 900.00
Henry Richard Pinto Flores	Show Artístico en Almuerzo	Recibo por Honorarios N° 0133	S/. 600.00
Confecciones PIMI	Alquiler Trajes de danza	Boleta de Venta N° 000057	S/. 200.00
Perfumería José Luis	Paquetes de Regalos	Boleta de Venta N° 021333	S/. 300.00
Creaciones Toes	Confecciones de recuerdos	Boleta de Venta N° 004962	S/. 180.00
Eddy Eventos	Servicio de Decoración	Boleta de Venta N° 000217	S/. 600.00
	Taxis, envíos a locumba	Declaración Jurada N° 001-2015-SGSSC-GDSSP-MPJB	S/. 11.00
TOTAL			S/. 2,940.00

Que, mediante Informe N° 0266-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite el expediente de reembolso de gastos presentado por el Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales, Bach. Ing. Fernando Casas Chavez, solicitando se autorice el reembolso de gastos correspondiente a través de la Sub Gerencia de Tesorería, por el monto de S/. 2,940.00 nuevos soles.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria mediante Informe N° 262-2015-OPP-GM-A/MPJB, comunica la existencia crédito presupuestario para atender lo solicitado por el Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales, Bach. Ing. Fernando Casas Chávez.





CARGO

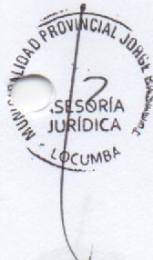


Que, estando a los informes emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y realizada la revisión y verificación de la documentación sustentatoria, resulta procedente expedir la resolución correspondiente a fin de sustentar el reembolso de gastos incurridos.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N° 28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería, y conforme la desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el REEMBOLSO de gastos a favor de señor Bach. Ing. FERNANDO CASAS CHAVEZ, Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales, por el monto de S/. 2,940.00 nuevos soles, con cargo a la siguiente cadena funcional:



ACTIVIDAD: APOYO COMUNAL
CADENA FUNCIONAL: 9002.3999999.5000470.23.051.0115
META SIAF: 0020
NEMONICO: 1111
FTE.FTO./RUBRO: 2. 09 Recursos Directamente Recaudados
MONTO TOTAL: S/. 2,940.00 nuevos soles

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma]
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

Tender CUYACAO		
Pueblo GOURMET		
Henry Richard PASTA PASTA		
Confederación PIMA		
C.c. Archivo		

Que, mediante Informe N° 0266-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite el expediente de reembolso de gastos presentado por el Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales, Bach. Ing. Fernando Casas Chavez, solicitando se autorice el reembolso de gastos correspondientes a transferir a la Sub Gerencia de Tesorería, por el monto de S/. 2,940.00 nuevos soles.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria mediante Informe N° 262-2015-OPP-GM-A/MPJB, comunica la existencia de PPTO presupuestario para atender lo solicitado por el Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales, Bach. Ing. Fernando Casas Chávez.